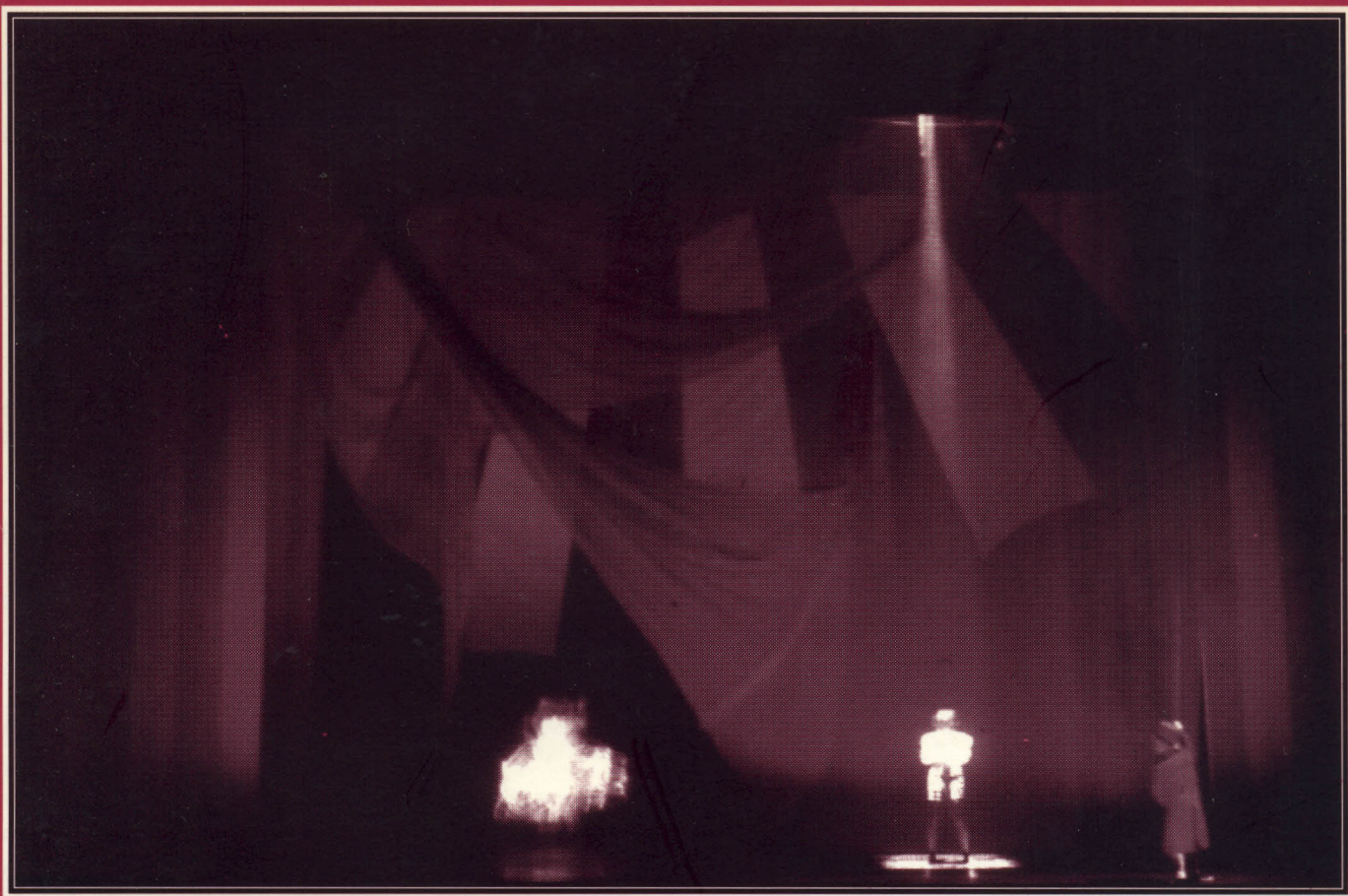


Universidad Iberoamericana. Otoño 2001

# didac

Órgano del Centro de Desarrollo Educativo. Publicación Semestral

Núm. 38



## Evaluación educativa

## Rector

Enrique González Torres, S.J.

## Vicerrector Académico

Enrique Beascochea, S.J.

## Dirección de Formación Valoral

Víctor Raúl Durana, S.J.

## Directora del Centro de Desarrollo Educativo

Estrella Piastro

## Consejo Editorial

Verónica Frutos	Julia Palacios
Margarita Hanhausen	Alma Rivera
Raquel Mansur	Luis Rodríguez
Irma Martínez	Margarita Tinoco (Honorario)

## Editora

Yolanda Argudín  
(Encargada de publicaciones del Centro de Desarrollo Educativo)

## Captura

Minerva Hernández

## Diseño

Javier Oseguera  
Gabino Páez

## Corrección de estilo

Mauro Chávez

## Apoyo en Distribución

Minerva Hernández

DIDAC / Universidad Iberoamericana  
Centro de Desarrollo Educativo, Otoño 2001  
Evaluación educativa  
V. 12.28 cm. Semestral  
Prol. Paseo de la Reforma 880, Lomas de Santa Fe  
Deleg. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01210  
Tels. 52-67-40-07, 52-67-42-62 (exts. 4007 y 4681).  
E-mails: yolanda.argudin@uia.mx  
gabino.paez@uia.mx  
minerva.hernandez@uia.mx

## Producción y Distribución

Centro de Desarrollo Educativo, Universidad Iberoamericana  
Incluye bibliografías  
1. Educación - Publicaciones periódicas.  
2. Enseñanza - Publicaciones periódicas.  
3. México (Ciudad) Universidad Iberoamericana.

## Impreso por

Graphi-K, Xochicalco 732, Col. Letrán Valle, C.P. 03650

Centro de Desarrollo Educativo II T. Tiraje 1500 ejemplares. ISSN 0185-3872. Certificado de Licitud de Contenido No. 1748; Certificado de Licitud de Título No. 2731, otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Reserva de título ante la Dirección General del Derecho de Autor No. 363-92.

(Todo artículo firmado es responsabilidad de su autor.)

Revista No. 38 Otoño 2001  
(Publicación Semestral)

Órgano del Centro de Desarrollo Educativo  
de la Universidad Iberoamericana

### SUMARIO

#### Una palabra del editor

- La evaluación educativa en la actualidad ..... 1  
*Yolanda Argudín*

#### ARTÍCULOS

- Sentido educativo de la evaluación de los aprendizajes ..... 3  
*Estrella Piastro*
- La función docente en la universidad y su evaluación ..... 5  
*Mario Rueda*
- Evaluación de planes y programas como medio para mejorar los procesos educativos ..... 9  
*Ma. Luisa Crispín, Alejandra Delgado, Ana Stefanovich*
- Hacer cuentas para darnos cuenta ..... 15  
*Francisco J. Núñez de la Peña*
- El sentido de la evaluación externa y la certificación de competencia laboral ..... 23  
*Luis Miguel Samperio*
- Evaluar la evaluación como una acción que impulse la transformación ..... 28  
*Guadalupe Valdés*
- Logros y retos de la evaluación de las competencias del estudiante de psicología UIA ..... 32  
*María de la Soledad García Venero*
- El portafolio de alumnos es una evidencia ..... 38  
*Yolanda Argudín*
- La trayectoria escolar universitaria: un acercamiento desde las habilidades básicas de pensamiento y el rendimiento académico ..... 45  
*María Susana Cuevas*

#### PERSONAE

- La tesis: serio problema en la universidad: los alumnos no saben leer ..... 51  
*Eréndira Ortiz, et. al.*
- Medios de comunicación y códigos de ética ..... 55  
*Javier Esteinou*

#### NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

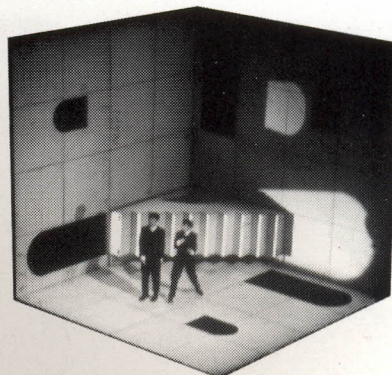
- Innovaciones Educativas
- La evaluación en la web: Experiencias y reflexiones ..... 59  
*Luis Rodríguez*
  - Evaluación: algunas experiencias recientes en América Latina ..... 61  
*Gabino Páez*

#### QUÉ SE ESTÁ HACIENDO EN LA UIA

- Para el mejoramiento de los planes de estudio en Diseño Industrial, Diseño Gráfico y Diseño Textil ..... 64  
*Ma. Eugenia Rojas, Patricia Espinosa, Alma Topete*

#### EL PODER DEL ARTE

- Santos Ruiz, la emoción del diálogo  
*Luis Mariano Acévez*



**INTRODUCCIÓN**

El contexto de "apertura política" que ha creado el gobierno mexicano en este sexenio para realizar la reforma del Estado ha demostrado ampliamente que los diagnósticos, las demandas e iniciativas fundamentales de políticas de comunicación que ha presentado la sociedad mexicana para la transformación del Estado nacional, vía los foros, los seminarios y las consultas públicas, han sido negadas, menospreciadas, desconocidas y marginadas por la esfera del poder. Con ello, una vez más vuelve a surgir la profunda desilusión y el desencanto de la sociedad civil por considerar que los espacios de "apertura" que ha creado el Estado no son los conductos viables para la transformación de los medios de comunicación nacionales.

Sin embargo, no obstante esta gran tendencia cancelatoria del gobierno sobre los planteamientos sociales en materia de comunicación, se observa que de todo el cúmulo de propuestas presentadas por la sociedad mexicana en los múltiples foros abiertos de consulta pública, la única iniciativa que parcialmente ha prosperado, y con muchísimos obstáculos, ha sido la propuesta de Ley Federal de Comunicación Social y el proyecto de Ley Reglamentaria de los Artículos 6º y 7º Constitucionales en Materia de Libertad de Expresión y Derecho a la Información, preparada por la Comisión

# Medios de comunicación y códigos de ética

Javier Esteinou

de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) de la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y que ha sido retomada por la LVII Legislatura del Congreso para discutirla y perfeccionarla. Dicha iniciativa ha propuesto, entre otros, los siguientes cinco objetivos generales:

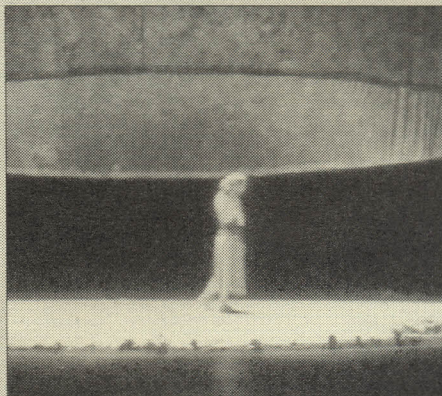
1. Promover la democratización de los medios de información y de comunicación en todos los niveles de organización, operación y difusión.
2. Fomentar el ejercicio pleno del derecho a la información y libertad de expresión en un marco plural y participativo que coadyuve a la conformación de una opinión pública bien informada.
3. Promover que toda persona, organización y grupo social sean sujetos activos, participantes y con efectivo y libre acceso a la información.
4. Estimular el respeto al libre ejercicio profesional del informador y facilitar su acceso a las fuentes de información, y

5. Proteger la libertad, la dignidad de la persona y el respeto a la vida privada e impulsar la defensa y el fortalecimiento de la cultura nacional en todas sus manifestaciones.<sup>1</sup>

No obstante dicho intento jurídico democrático por parte del Poder Legislativo, el Estado mexicano ha aceptado la existencia de diversas regulaciones para normativizar y supervisar todas las áreas del funcionamiento social, como son la banca, la industria, el comercio,

la educación, la agricultura, la cultura, la política, etc.; excepto la comunicación social. Así, el único terreno donde el gobierno y el mercado han sostenido que no debe reglamentarse la acción pública del Estado es en el campo de la información y de la comunicación colectiva, esgrimiendo los siguientes argumentos:

1. La libertad de información es un derecho y una garantía universal inalienable de todos los hombres que no debe limitarse, pues se atentaría contra la esencia humana. Incluso, el Poder Ejecutivo y varios secretarios de Estado han afirmado en varios momentos, por una parte, que "pretender reglamentar el derecho a la información entrañaría más ries-



<sup>1</sup> Iniciativa de Ley de Comunicación Social. Proyecto de Ley Reglamentaria de los Artículos 6º y 7º Constitucionales en Materia de Libertad de Expresión y Derecho a la Información, Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) de la LVII Legislatura, Honorable Cámara de Diputados, Congreso de la Unión, México, D. F., marzo de 1998, p. 12.

<sup>2</sup> Francisco Labastida, palabras presentadas como secretario de Gobernación en la comida del XLVII aniversario del Día de la Libertad de Prensa, México, D. F., 8 de junio de 1998.

<sup>3</sup> "Regular o no ... y si se hace ¿quién?", *Excelsior*, 21 de julio de 1998.

gos que beneficios";<sup>2</sup> y por otra, que "no corresponde al Estado fijar las normas de conducta ética de los medios, porque se correría el riesgo de coartar la expresión de la pluralidad, por lo que toca a los medios, a partir de consensos entre los profesionales del sector, establecer su propio código ético."<sup>3</sup>

2. La libertad de información es la base de la "democracia", por lo tanto, si se le limita se está afectando directamente el sano equilibrio democrático de la sociedad.
3. En un mundo sistémico, sin fronteras, competitivo y globalizado, para que la dinámica del mercado se pueda realizar se requiere libertad de información. Por ello, no deben ponerse más regulaciones que las necesarias a la libertad de expresión en México, so pena de caer en burocratismos extremos o, lo que es peor, en la inoperancia de la ley. La sobre-reglamentación se opone al avance económico.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Palabras de Emilio Nassar, presidente de la Cámara Nacional de la Radio y la Televisión (CIRT), en la clausura del Foro sobre Libertad de Expresión y Responsabilidad Social, Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), World Trade Center, México, D. F., 21 de julio de 1998.

Por consiguiente, lo que se debe fomentar en las sociedades modernas crecientemente competitivas es el libre flujo de la información y no su restricción.

4. El derecho a la información no debe reglamentarse con normatividades rígidas, sino sólo se deben crear mecanismos muy flexibles que permitan la autorregulación de los medios de difusión, como son los códigos de ética, los tribunales de honor y los reglamentos de buen comportamiento profesional, etcétera.

Ante estos argumentos para defender sus concesiones de poder económico y político, los empresarios de los canales de información y el sector conservador del Estado han desconocido las siguientes realidades:

1. Efectivamente, la libertad de información es un derecho inalienable de todos los hombres, pero la única forma de convertirla en una verdadera garantía para todos los ciudadanos es normalizarla con toda precisión jurídica, pues de lo contrario lo que se ejerce es una interpretación subjetiva, caprichosa y discrecional de cada empresa o funcionario, según sean los intereses coyunturales que debe defender.
2. La libertad de información es la base de la democracia, y, por consiguiente, para que ésta se

pueda realizar se debe reglamentar este derecho tan estratégico de todos los ciudadanos. Para operar socialmente, la libertad de expresión debe recibir el mismo tratamiento normativo de cualquier otra área de actividad de la sociedad. Es una falacia afirmar que, por tratarse de la libertad de opinión, esta realidad sea un campo más difícil de abordar que otros terrenos de la acción social. Así, como la agricultura, el comercio, la cultura, la banca, la industria, la educación, la política, etc., son actividades delimitadas jurídicamente para conocer su naturaleza y límites para poder funcionar de manera colectiva, igualmente el derecho a la información debe ser reglamentado para que alcance sustento social real.

De lo contrario, si no se reglamenta, dicho derecho se deja en el vacío conceptual y jurídico y lo que se termina ejerciendo es el derecho del más fuerte sobre el más débil, según sean las conveniencias coyunturales del poder. Reglamentar no significa censurar, reprimir o cohibir la libertad de expresión, sino crear las condiciones de precisión jurídicas básicas para garantizar su real existencia y ejercicio cotidiano como derecho de todos los ciudadanos.

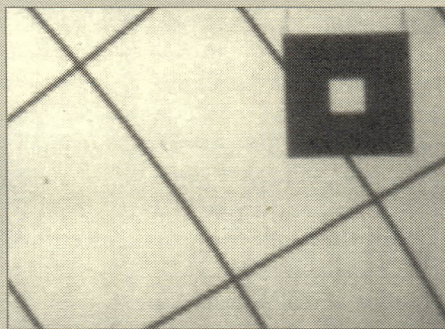
En el escenario del nuevo milenio el único sec-

tor que hoy tiene amplio derecho a la información es el gobierno y los grandes grupos del poder, que pueden obtener toda la información que requieren para actuar sobre la población o para expandir sus empresas; mientras la sociedad civil mexicana no cuenta con acceso a la información estratégica elemental para decidir sobre su futuro. Es decir, la sociedad civil que le entregó al Estado los medios para que los concesionara en favor del bien común, hoy no cuenta con la garantía de dicho derecho universal de los hombres, y, paradójicamente, los únicos sectores que poseen este privilegio son las ramas del gran capital y la alta jerarquía burocrática.

3. En un mundo globalizado y expuesto a la competencia nuestras estructuras culturales de nación sí deben estar abiertas al permanente contacto con los avances de otras culturas, pero deben existir límites jurídicos elementales de protección y conservación de nuestra riqueza cultural y mental, que han tardado muchos años en formarse. De lo contrario, lo que sucede es la devastación de nuestra cultura básica por los intereses del mercado, como ha sucedido en las últimas décadas de la historia nacional.

Hay que recordar que el mercado por sí mismo no tiene moral, ni ética, ni

corazón, ni se preocupa por lo humano y lo social. Su objetivo es la rápida y creciente acumulación de riqueza a expensas de lo que sea. Por consiguiente, es una ley que en la medida en que funciona autónomamente, sin sólidos contrapesos planificadores, puede introducir en las comunidades una relación social de comunicación salvaje.



4. La propuesta del gobierno y los concesionarios sobre la "autorregulación absoluta" para orientar el funcionamiento de los medios de información en México vía los códigos de ética, los tribunales de honor, los reglamentos de buen comportamiento profesional, etc., cae en la concepción liberal extrema de crear el "Estado Cero", que plantea que el Estado no es necesario como instancia rectora para dirigir a la sociedad, ya que ésta se puede autoconducir a sí misma por las leyes de la mano invisible de las lógicas del mercado. Así, se formula que el Estado debe reducirse a su mínima expresión (fórmula cero), para dejar que la sociedad se conduzca por otros mecanismos de autorregulación del poder.

Dicha teoría y práctica económico-social ha demostrado, a lo largo del siglo XX, su enorme fracaso al reflejar que, finalmente, toda sociedad moderna siempre requiere la presencia de un

sólido Estado rector que equilibre los desajustes y las crisis que produce el funcionamiento autónomo de la dinámica del mercado. Es decir, para crear las mínimas condiciones de gobernabilidad en el México contemporáneo, es necesario que todas las acciones públicas colectivas estén reglamentadas por la ley, pues de lo contrario se crean las bases oficiales para el surgimiento de los grandes espacios de anarquía social.

Es por ello, que la autorregulación de los medios de comunicación vía los códigos de ética y otros recursos morales, son mecanismos colegiados muy útiles que pueden ayudar a garantizar complementariamente la existencia del derecho a la información, pero nunca deben operar como elementos únicos para normar y conducir socialmente esta estratégica acción colectiva. Una garantía tan central para construir una sociedad democrática, equilibrada y participativa no puede quedar expuesta a los altibajos subjetivos, caprichosos o discrecionales de los intereses políticos del poder o sujeta a la dinámica de la "mano invisible del mercado"; sino que

debe ser reglamentada con toda exactitud por el interés colectivo, como cualquier otro derecho social básico, para garantizar su existencia y sana aplicación comunitaria.

De lo contrario, siguiendo el razonamiento de la lógica autónoma del mercado por sobre el orden social regulado colectivamente, también podemos demandar que no existan reglamentos de los cuerpos de policía, pues las comunidades pueden autorregular espontáneamente sus delitos. No se requieren leyes para normar el servicio de recolección de basura, porque la sociedad por sí misma puede autorregular cómo tirar sus desperdicios orgánicos. No se requiere una legislación de comportamiento bancario, pues los banqueros se pueden autorregular a sí mismos en beneficio de la sociedad. No es indispensable una legislación sobre la educación básica, pues cada ciudadano puede asegurar por sí mismo su formación educativa. No es necesario un reglamento fiscal, pues todos los ciudadanos pueden autorregular voluntariamente el pago de sus impuestos, etc. En suma, el Estado sale sobrando como órgano de re-

gulación colectiva, pues la sociedad se puede autorregular a sí misma en todos los órdenes de la vida.

Debemos considerar que la ética no puede sustituir o suprimir al derecho, sino sólo enriquecerlo y complementarlo. No podemos cambiar el Estado de derecho por la aplicación de un "eticómetro" de los concesionarios y empresarios de los medios de comunicación, que es un instrumento subjetivo de buena voluntad, absolutamente vulnerable ante las fases de presión económica y política reales, como lo ha demostrado la historia de la comunicación nacional a lo largo del siglo XX.<sup>5</sup>

Es necesario recordar históricamente que todos los códigos de ética, los tribunales de honor, los reglamentos de buen comportamiento profesional, etc., que han existido en el Estado y las agrupaciones de los informadores en México, han sido recursos totalmente insuficientes para abrir los archivos políticos y militares sobre las masacres de 1968 y 1971, los archivos de los sacadólares que generaron una fuertísima devaluación del peso mexicano en el sexenio del presidente López Portillo, los motivos por

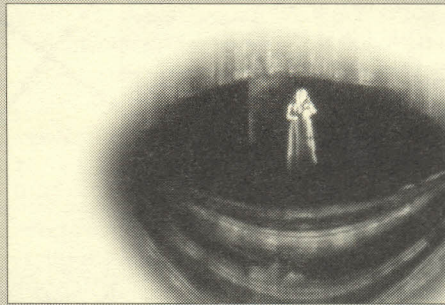
<sup>5</sup> Ikram Antaki, conceptos expresados por la escritora en el Foro sobre Libertad de Expresión y Responsabilidad Social, Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la televisión (CIRT), World Trade Center, México, D. F., 21 de julio de 1998.

los cuales se cayó el sistema electrónico de cómputo en las elecciones presidenciales de 1988, los sectores beneficiados ilegítimamente con el Fondo Bancario de protección al Ahorro (Fobaproa) en el sexenio del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, la exposición de series televisivas cada vez más violentas y sangrientas para obtener un *rating* crecientemente más exitoso en la fase de apertura de mercados globales, etcétera.

Sin embargo, para evitar avanzar en este terreno estratégico de la reglamentación del derecho a la información, el sector más conservador del Estado y los empresarios de los medios de información han creado en conjunto, a través de sus propios canales de difusión masiva, campañas permanentes de satanización y boicot a dichas iniciativas democráticas de la sociedad civil, argumentando artificialmente la existencia de un conflicto entre libertad de expresión y reglamentación de la misma.

Dicha campaña ha constado de dos fases de desinformación y manipulación. La primera fase se ha concentrado en no difundir por los medios de información masivos aquellas posiciones ideológicas contrarias a las tesis de la autorregulación. En los pocos casos en que se han considerado, siempre se relegan a lugares de 5° o 6° nivel informativo para que se pierdan en el océano de datos que diariamente se transmiten.

La segunda fase ha consistido en una repetitiva presentación colectiva de juicios y valores *a priori* que descalifican de entrada el intento de propuesta legislativa, sin pasar por la discusión o reflexión pública. Así, se ha señalado reiteradamente que las iniciativas regulatorias del derecho a la información son fascistas, que amordazan la libertad de comunicación, que son paralizantes de la iniciativa humana, que evitan la libre competencia, que censuran el libre fluir del pensamiento, que se intenta controlar



a los medios, que se busca reprimir a los periodistas y comunicadores, que son leyes mordazas, etc., con el fin de evitar que se regulen, por el interés colectivo, los privilegios tan desmesurados con los que cuentan los propietarios de los medios dentro de la caduca legislación mexicana.

A diferencia de estrategias anteriores, en esta segunda etapa se han incorporado un conjunto de comunicadores de reconocido prestigio nacional para darle más peso a la ingeniería desinformadora y calumniadora, y evitar que los medios de información colectivos sean regidos por la ley.<sup>6</sup>

De esta manera, así como el sector bancario ahora practica una acción de "anatomocismo" económico al cobrar intereses sobre intereses, con el despliegue de esta campaña desinformadora y calumniadora sobre la regulación del derecho a la información, los concesionarios de los medios de difusión colectiva en México practican un "anatomocismo comunicativo" desde el momento en que aprove-

chan el poder persuasivo de sus canales de información colectiva para conservar la estructura de poder de todos sus medios.<sup>7</sup>

Con ello, han desconocido permanentemente que en la sociedad de final de milenio los medios de información colectivos son la base de existencia de lo público, y que por consiguiente dichas instituciones deben ser normadas por la sociedad en su conjunto, y no sólo por los intereses fenicios del mercado o los ambiciosos e ilimitados intereses del poder.

Ante esta monumental pobreza de rescate del espíritu del "México profundo" por parte de la estructura de gobernabilidad nacional a partir de las consultas públicas sobre comunicación social, es necesario preguntarnos, por ejemplo, ¿dónde quedó la solicitud ciudadana de revisar el otorgamiento y la revocación de las concesiones de los medios de comunicación, especialmente de los electrónicos? ¿Por qué no se consideró la formación de la figura jurídica del *Ombudsman* de la comunicación

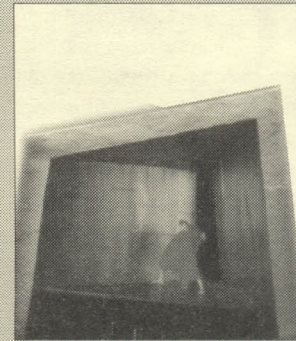
<sup>6</sup> Virgilio Caballero, "Ética y Regulación de los medios al final del milenio, conferencia internacional: Ética y Autorregulación de los Medios a Fin de Milenio, Fundación Konrad Adenauer Stiftung, Universidad Iberoamericana y UNESCO, México, D. F., Palacio de Bellas Artes, Sala Manuel M. Ponce, 22 de Octubre de 1998.

<sup>7</sup> Marco Rascón, "Los medios de los medios. (Otro caso de anatomocismo)", *La Jornada*, 15 de octubre de 1998.

colectiva? ¿Por qué se marginó la revisión de la legislación referente a la constitución de los supermonopolios comunicativos que se volvió a encarnar con la bárbara fusión entre Telmex y Televisa? ¿Por qué no se abordó la urgente necesidad de abrir más espacios de participación democráticos en los medios de comunicación? ¿Por qué se olvidó la formación del código de ética profesional de los comunicadores? ¿Por qué se marginó la iniciativa del derecho de réplica solicitada ampliamente por la sociedad mexicana desde hace varias décadas para evitar los abusos informativos de los propietarios de los medios? ¿Dónde quedó la propuesta de formar un consejo plural de comunicación social que supervisara el funcionamiento de los medios de información en nuestro país? ¿Por qué se desconoció la petición colectiva de emplear el 12.5 % del tiempo oficial en los medios de comunicación de forma más democrática y racional?

dos en cada entidad y del otorgamiento de dos frecuencias en la banda UHF y del aprovechamiento de los tres canales de cable que por ley tiene derecho el Estado en cada una de las entidades federales? ¿Dónde quedó la iniciativa educativa de incorporar en la Ley Federal de Educación, en los libros de texto gratuitos, en el libro del maestro y en los planes de estudio de las escuelas normales una normatividad y un análisis sobre el papel educativo de los medios de comunicación? ¿Por qué se olvidó la sugerencia de realizar las adecuaciones legales correspondientes para salvaguardar las particularidades regionales y la identidad nacional? ¿Dónde quedó la idea de apoyar el proyecto de la descentralización y regionalización cultural y comunicativa del país? ¿Por qué se sepultó la propuesta de legislar sobre la obligatoriedad y solvencia de una certificación pública del tiraje real y de la circulación de los periódicos y revistas, en favor de una mejor competencia en el mercado y de la claridad y veracidad con respecto a los lectores?, etcétera.

Debemos reconocer que la reforma del Estado en materia de comunicación no es una reforma jurídica más para modernizar al Estado mexicano; sino que por su naturaleza vertebral, que cruza todos los ámbitos de la vida comunitaria y cotidiana, es la reforma más importante de la sociedad mexicana, pues es a partir de esta renovación como se determinarán las vías que modificarán o no los procesos para construir la conciencia colectiva nacional. De ello dependerá si se crean las bases político-sociales para generar una conciencia para el avance de la República o para su retroceso mental, social y civilizatorio en el nuevo siglo. ♦



¿Dónde quedó la inquietud de otorgar con toda transparencia los recursos gubernamentales y paraestatales de apoyo financiero a los medios de comunicación? ¿Por qué se descartó la propuesta de crear una red nacional de televisión cultural a partir del empleo de la infraestructura de los sistemas estatales de comunicación estableci-

Ninguno de estos reclamos básicos de la sociedad civil han sido contemplados en el proyecto comunicativo del mercado y del poder. Es por ello que es necesario repensar qué hacer en términos políticos para crear otro proyecto colectivo de comunicación social que sí rescate el espíritu de estos planteamientos esenciales para democratizar a la sociedad mexicana.

1971 - 2001  
**XXX**  
ANIVERSARIO

REVISTA CIENTÍFICA  
TRIMESTRAL

**Suscripción anual**  
\$165.00 (área metropolitana)  
\$180.00 (interior de la República)

*Precio de colección (96 números)*

- En rústica \$5,000.00
- **Precio de oferta \$3,500.00**
- Encuadernada \$6,000.00
- **Precio de oferta \$4,000.00**

*Entrega sobre pedido en cuatro semanas.*

**revista latinoamericana de estudios educativos**

Centro de Estudios Educativos, A.C.

Av. Revolución 1291  
Col. Tiacopac San Angel  
C.P. 01040 México, D.F.  
Tel. 5593.5977 / 5651.6374 Fax  
e-mail: ceemexico@compuserve.com.mx